

22/07/2024

Copiapó: Fiscalía indagó delitos de carácter sexual y autor cumplirá 20 años de presidio

La Fiscalía de Atacama investigó delitos de carácter sexual en contra de una víctima menor de edad en Copiapó, hechos que de acuerdo con los antecedentes reunidos y argumentados en la audiencia de Juicio Oral fueron reiterativos por varios años.

Los medios de prueba y evidencia reunida en la etapa investigativa de esta causa fueron argumentados ante los Jueces del Tribunal Oral de la capital regional por el fiscal adjunto de esta ciudad, Guillermo Zárate



Chacana, quien presentó la información y el relato de la víctima y testigos de oída de estos delitos luego que la afectada develara lo ocurrido a familiares.

“La afectación de las víctimas de delitos sexuales es significativa y ello deriva en que, por lo general, la develación de este tipo de delitos no siempre ocurre de manera paralela a la comisión de éstos. Más aún cuando los responsables pertenecen al círculo cercano de las víctimas, como ocurrió en este caso. Ello llevó a la Fiscalía de Atacama a desarrollar una investigación acuciosa velando siempre por la integridad de la menor de edad a partir de las herramientas y protocolos institucionales establecidos para investigar este tipo de causas”, dijo el fiscal.

JUICIO ORAL

Guillermo Zárate agregó que en la audiencia de Juicio Oral presentó además la declaración de los funcionarios de la PDI que desarrollaron diligencias en este caso, además de peritos del Servicio Médico Legal de Copiapó.

Con ello, la Fiscalía pudo acreditar la participación del acusado en los delitos reiterados de abuso sexual a menor de 14 años y violación, consiguiendo el fiscal del caso que los Jueces del mencionado Tribunal aplicaran la pena de 20 años de cárcel en su contra dada la gravedad de los delitos y las consecuencias que hasta el día de hoy afectan a la víctima.

“En este caso la Fiscalía de Atacama desarrolló un trabajo dedicado junto a la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos con la finalidad que la menor pudiera enfrentar la audiencia de Juicio Oral, además de la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales de la PDI que realizaron informes que fueron argumentados en el juicio. Con todo ello, la pena impuesta respaldó la función indagatoria llevada a cabo por el Ministerio Público”, finalizó el fiscal Zárate.